

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 28 DE JUNIO DE 1975

NÚM. 145

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de 150 pares de esquis evolutivos, para la Escuela de Esqui del Puerto de San Isidro, efectuado por SETEM, S. A., de Madrid, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de junio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3458 Núm. 1457.—253,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio Fernández Fernández, vecino de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, para efectuar en el c. v. de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, K. 2, H. 8, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 3,00 m. en la zona colindante de dicha margen derecha, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua.

León, 16 de junio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3469 Núm. 1458.—264,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Doña Daniela Alonso Miguélez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 4.522 pesetas.—20% recargos apremio 905 pesetas.—Para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término de Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 587, paraje Cantanera, superficie 1,00,50 hectáreas, cultivo cereal secano, clase cuarta. Linderos: Norte, Antonia Garrido Fernández; Este, Simón Alonso Miguélez; Sur, herederos Eusebio Martínez; Oeste, Lesmes Barrios Berjón.

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 20, paraje Cm.º Fáfilas, superficie 67,00 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Santiago Barrientos Alonso y otro; Este, herederos Ignacio Arroyo; Sur, camino a Fáfilas; Oeste, Julio Martínez Merino y otro.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 60, paraje San Miguel, superficie 74 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Tomás Pascual Alonso; Este, Urbano Santos Merino y otro; Sur, Maximiano Martínez Vázquez; Oeste, el mismo y otro.

Deudor: Don Clementino Díez González

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.198 pesetas.—20% recargos apremio 239 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Valencia de don Juan.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 3, paraje Cm.º Juncuales, superficie 30,00 áreas, cultivo cereal secano, clase primera. Linderos: Norte, camino de Valdesad; Este, Marcelo Merino Fernández; Sur, Julio Luna Garrido; Oeste, el mismo.

Finca rústica.—Polígono 43, parcela 50, paraje Cuesta Barquitas, superficie 24 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Pablo Martínez García; Este, Camino San Nicolás; Sur, Hrs. Vicente Manovel; Oeste, el mismo.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 534, paraje Cantera, superficie 1,13,00 hectáreas, cultivo cereal secano, clase quinta. Linderos: Norte, Constantino Fernández Alvarez; Este, Juliana Blanco; Sur, la misma; Oeste, Eleuteria Fierro Dueñas y otro.

Deudor: D. Juan Fernández Martínez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.111 pesetas.—20%

recargos apremio 223 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 73, paraje Charco de las Canales, superficie 8,50 áreas, cultivo cereal regadío, clase primera. Linderos: Norte, Antonio Fernández Martínez; Este, Miguel Bodega Carpintero y otro; Sur, Pilar Fernández Martínez; Oeste, camino a Fresno.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 344, paraje Entre Presas, superficie 10,00 áreas, cultivo prado seco, clase segunda. Linderos: Norte, Antonio Fernández Martínez; Este, Augusto Fonseca Martínez; Sur, Felipe Crespo; Oeste, camino.

Deudor: Doña Edwiges Gigosos Gigosos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 858 pesetas.—20% recargos apremio 172 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 185, paraje Los Melgares, superficie 26,50 áreas, cultivo cereal regadío, clase tercera. Linderos: Norte, Erasmo Robles Carpintero; Este, camino; Sur, Erasmo Robles Carpintero; Oeste, Isidro Blanco.

Deudor: Doña Sofía Gigosos Gigosos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 3.034 pesetas.—20% recargos apremio 607 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 53-A, paraje Charcos, superficie 80 áreas, cultivo cereal regadío, clase tercera. Linderos: Norte, Víctor Marcos Nava y otro; Este, camino a Fresno; Sur, Matías Fernández Marcos y otro; Oeste, Sara Gigosos Gigosos y otro.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 55-B, paraje Charcos, superficie 35,00 áreas, cultivo E. P. única. Linderos: Los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 6, paraje Majadas, superficie 8,00 áreas, cultivo prado seco, clase segunda. Linderos: Norte, Maximiliano Tapia González; Este, desconocido; Sur, Ovidio Marcos Pardo; Oeste, Eusebio Gigosos Gigosos.

Deudor: Doña Sara Gigosos Gigosos

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1974.—Importe principal 326 pesetas.—20% recargos apremio 65 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria: Período año 1974.—Importe principal 1.736 pesetas.—20% recargos apremio 348 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término de Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 4, paraje La Morena, superficie 84,00 áreas, cultivo cereal regadío, clase tercera. Linderos: Norte, camino Fresno; Este, Eusebio Fernández Gigosos y otro; Sur, Perfecto Getino Santamarta; Oeste, Lorenza Gigosos Gigosos.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 124, paraje Entre Presas, superficie 14,50 áreas, cultivo cereal regadío, clase tercera. Linderos: Norte, desconocido; Este, Eli Fernández López; Oeste, desconocido, y Sur, Eli Fernández López.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 174, paraje Entre Presas; superficie 8,00 áreas, cultivo prado seco, clase segunda. Linderos: Norte, José Prieto Fernández; Este, camino; Sur, desconocido; Oeste, Camino Seco.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 345, paraje Entre Presas, superficie 30,00 áreas, cultivo prado seco, clase segunda. Linderos: Norte, Germana Carpintero Morán; Este, Porfirio Miguélez y otro; Sur, Roma Calleja Barrios; Oeste, camino.

Deudor: D. Valentín Gorostiaga Curieses

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período año 1973-74.—Importe principal 840 pesetas.—20% recargos apremio 168 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 601, paraje Zacurria, superficie 67,50 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Valentín Gorostiaga Curieses; Sur, Valentina Santos Fernández; Oeste, Maximiano Martínez Vázquez y otro.

Finca rústica.—Polígono 22, parcela 602, paraje Zacurria, superficie 67,50 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Felipe Martínez Alvarez; Sur, José González Palacios; Oeste, Valentín Gorostiaga Curieses.

Deudor: Doña María Marcos Carpintero

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria, período años 1972-73-74.—Importe principal 2.353 pesetas.—20% recargos apremio 471 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 1, paraje Las Casillas, superficie 57 áreas, cultivo cereal regadío, clase tercera. Linderos: Norte, término de Fresno; Este, FF. CC. Medina a Palanquinos; Oeste, carretera Palanquinos.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 351, paraje Pico Lanza; Superficie 11,50 áreas, cultivo prado seco, cla-

se primera. Linderos: Norte, Octavio Carpintero Gigosos; Este, camino de Pajares; Sur, Anacleto Carpintero Guerrero; Oeste, Perfecto Getino Santamarta.

Deudor: D. Ceferino Martínez Martínez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 871 pesetas.—20% recargos apremio 174 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 12, paraje Cruz del Arriero, superficie 56,00 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, María Lumbreras Pérez; Este, la misma y otro; Sur, Anastasio Ferreras; Oeste, Zacarías Alvarez Merino.

Deudor: Don Juan Martínez Martínez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 843 pesetas.—20% recargos apremio 169 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 117, paraje Los Melgares, superficie 33 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Juan Martínez Fernández y otro; Este, Hrd. Susana Zaldizar y otro; Sur, Manuel Junquera; Oeste, carretera Palanquinos.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 127, paraje Melgares, superficie 11 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Se desconocen.

Deudor: Doña Ezequiela Martínez Santos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.081 pesetas.—20% recargos apremio 217 pesetas.—Para gastos y costas 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 25, paraje Majadas, superficie 9 áreas, cultivo cereal regadío, clase segunda. Linderos: Norte, Isidoro Robles Martínez; Este, Ezequiela Martínez Santos; Sur, Isidora Robles Martínez; Oeste, se desconoce.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 27, paraje Majadas, superficie 7 áreas, cultivo cereal regadío, clase segunda. Linderos: Norte, Isidora Robles Martínez; Este, Marcelo Merino Fernández; Sur, Francisco Alvarez Vega; Oeste, Ezequiela Martínez Santos.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 222, paraje Entre Presas, superficie 9,50 áreas, cultivo prado seco, clase primera. Linderos: Norte, Ramón Calleja Barrios; Este, la misma; Sur, Hrd. Arturo González Ruiz; Oeste, camino.

Deudor: D. Juan Antonio Osma Fernández

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1974.—Importe principal 326 pesetas.—20 % recargos apremio 65 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término de Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 77, paraje Granico de Oro, superficie 32,00 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Hrds. Ernesto Prieto; Este, Máximo Ferreras Martínez y otro; Sur, Rafael Fernández Sáez; Oeste, Marcos Alonso y otro.

Deudor: D. Nazario Reinoso Pérez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.049 pesetas.—20% recargos apremio 409 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término de Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 11, paraje Carbazal, superficie 1,50,00 hectáreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Matias Fernández Marcos; Este, Miguel Campo; Sur, Cesáreo Bodega (Menor); Oeste, término de Fresno.

Deudor: Doña Teresa Vecino Valbuena

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.021 pesetas.—20% recargos apremio 204 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 248, paraje Janesras, superficie 66 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Basilio Arroyo Villada y otros; Este, Nieves Martínez Garzo y otro; Sur, Gregorio Porrero; Oeste, Basilio Arroyo García.

Finca rústica.—Polígono 31, parcela 65, paraje Carre Quiñones, superficie 37,50 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Camino Carre-Quiñones; Este, desconocido; Sur, Isabel R. Radillo; Oeste, Isabel R. Radillo y otro.

Finca rústica.—Polígono 59, parcela 88, paraje Soto Abajo, superficie 93,00 áreas, cultivo cereal seco, clase cuarta. Linderos: Se ignoran.

Deudor: D. Francisco Vecino Fernández Hrds.

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período año 1974.—Importe principal 328 pesetas.—20 % recargos apremio 65 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Valencia de Don Juan.

Finca rústica.—Polígono 12, parcela 60, paraje Los Palomares, superfi-

cie 54,50 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Marina Baños Santamarta; Este, Florentino Carrillo Prieto; Sur, Emeterio Martínez Martínez; Sur, Eusebio Martínez Martínez; Oeste, Gregorio Carrillo Prieto y otros.

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 588, paraje Valdejama, superficie 42 áreas, cultivo cereal seco, clase cuarta. Linderos: Norte, Ortiz Sobrinos; Este, Victorino Bernaldo Canelo; Sur, Concepción Martínez Bajo; Oeste, Victorino Bernaldo Gancedo.

Finca rústica.—Polígono 47, parcela 140, paraje Infiesta (Cuesta), superficie 23,50 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Juana Barrientos González y otro; Este, Concepción Martínez Bajo y otro; Sur, José González Palacios; Oeste, José González Palacios.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riquera Rústica de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento."

Y como de las actuaciones de los expedientes resulta estar declarados en rebeldía los deudores a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento a lo ordenado en el art. 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere

para que dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio, entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga el recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 23 de mayo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V. B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3082

..

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Matanza

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D. Maximino Alegre Barrientos

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1973-1974.—Importe principal 292 pesetas.—20 % recargos apremio 59 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Período años 1972-73-74.—Importe principal 6.287 pesetas. — 20 % recargos apremio 1.254 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 264, paraje Quebrantaredos, superficie 6,61 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Celestino Al-

varez Herrero;—Este, Urbano González Martínez; Sur, Crescenciano Herrero González; Oeste, Maximiliano Pérez Rodríguez.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 289, paraje Quebrantaredos, superficie 13,42 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, camino; Este, Luciano de Dios Santamarta; Sur, Servita Santos Rodríguez; Oeste, Nemesio Herrero González.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 292, paraje Quebrantaredos, superficie 9,97 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, camino; Este, Aureo Herrero Pellitero; Sur, Leocadio Alegre Herrero; Oeste, Isidro González Martínez.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 342, paraje Quebrantaredos, superficie 48,69 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Rosario Pellitero Pérez; Este, Epifanio Pellitero Pellitero; Sur, Gilberto Santos Santos; Oeste, Junta Vecinal Valdespino.

Deudor: Doña Manuela González Martínez

Débitos: Concepto: Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 1.232 pesetas.—20 % recargos apremio, 247 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 74, paraje El Cubo, superficie 15,56 áreas, cultivo prado seco, clase primera. Linderos: Norte, Isidro González Martínez; Este, Delfín Vega Martínez; Sur, Nazario Revilla González y otros; Oeste, Petronila Arriola Sánchez.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 199, paraje Quebrantaredos, superficie 28,93 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Perfecto Barrientos Pérez; Este, Petronila Arriola Sánchez; Sur, Comunal Valdespino; Oeste, Esperanza Pellitero Ramos y otros.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 59, paraje Cm.° Zalamillas, superficie 31,26 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Benilde Pellitero Valencia y otro; Este, Quirina Santos Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Demetrio Merino Paniagua.

Deudor: D. Isidoro González Pellitero

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1973-1974.—Importe principal 332 pesetas.—20 % recargos apremio 67 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Períodos años 1973-1974.—Importe principal 5.045 pesetas.—20 % recargos apremio 1.009 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 76, paraje Las Planas, superficie

1,46,00 hectáreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Baudilio Vega Pellitero; Este, camino; Sur, Julio Arce, Oeste, caminos.

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 15, paraje Laguna Hoya, superficie 1,60,00 hectáreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Baudilio Vega Pellitero; Este, camino; Sur, Julio Arce; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 12, parcela 122, paraje La Parba, superficie 3,00,00 hectáreas, cultivo cereal seco, clase cuarta. Linderos: Norte, Baudilio Vega; Este, camino; Sur, Julio Arce; Oeste, arroyo.

Deudor: D. Aureo Herrero González

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período 1973-1974.—Importe principal 1.610 pesetas.—20 % recargos apremio 322 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 287, paraje Los Marazos, superficie 44,71 áreas, cultivo cereal regadío, clase única. Linderos: Norte, Gilberto Santos Santos; Este, Urbano Gallego Blanco; Sur, camino; Oeste, Laureano Martínez Fernández.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 328, paraje Los Marazos, superficie 64,96 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Enrique Fernández Rodríguez; Este, Antonio Bernardo Pellitero y otro; Sur, Urbano Gallego Blanco; Oeste, Gilberto Santos Santos.

Deudor: Dña. Consuelo Luengos Fernández

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 3.810 pesetas.—20 % recargos apremio 762 pesetas.—Para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 30, parcela 7, paraje Las Eras, superficie 9,00 áreas, cultivo prado seco, clase única. Linderos: Norte, camino; Este, Constancio Paniagua García; Sur, Laureano Luengos Fernández; Oeste Carolina Hortal Pérez.

Finca rústica.—Polígono 30, parcela 112, paraje Carreteruela, superficie 63,60 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Marcela Pérez Goitia; Este, Fausto Pellitero Alegre; Sur, Maximiliano Garrido Garrido; Oeste, Ciselio Pastrana Criado.

Finca rústica.—Polígono 37, parcela 40, paraje Campillo, superficie 51,47 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Carolina Hortal Pérez; Este, Eduardo Díez de Ponga y otro; Sur, Maximiliano Garrido Garrido; Oeste, el mismo.

Finca rústica.—Polígono 37, parcela 78 paraje Prado Raneros, superficie 62,12 áreas, cultivo viña, clase ter-

cera. Linderos: Norte, Getulio Pérez Sánchez; Este, Heraclio Díez de Ponga; Sur, Manuel Pastrana Santos; Oeste, Anunciación Pastrana Criado.

Deudor: D. Santiago Luengos Fernández

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 947 pesetas.—20 % recargos apremio 189.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Matanza.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 59, paraje P. de Valdespino, superficie 1,62,86 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Candelas Prieto Quiñones; Sur, Crescencio Herrero González y otro; Oeste, parcela 88.

Deudor: D. Fausto Pellitero Alegre

Débitos: Concepto Rústica.—Período año 1974.—Importe principal 162 pesetas.—20 % recargos apremio 32 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Período año 1974.—Importe principal 3.190 pesetas.—P. 20 % recargos apremio 638 pesetas. Para gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Matanza.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 288, paraje Cm.° Valdemorilla, superficie 26,36 áreas, cultivo cereal seco, clase cuarta. Linderos: Norte, Nazario Pellitero Barrera y otros; Este, Comunal de Valdespino; Sur, Nazaria Valencia Martínez; Oeste, Junta V. Valdespino.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 135, paraje Cm.° León, superficie 86,50 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Juana Barrios Burón; Este, Heraclio Díez de Ponga; Sur, Laureano Martínez Fernández; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 30, parcela 284, paraje Valdegusanos, superficie 2,20,78 hectáreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Maximiliano Garrido Garrido y otro; Este, Comunal Matanza; Sur, Anunciación Pastrana Criado; Oeste, Carolina Hortal Pérez.

Deudor: Doña Esperanza Pellitero Ramos

Débitos: Concepto Rústica.—Período 1972-73-74.—Importe principal 612 pesetas.—20 % recargos apremio 123 pesetas.

Por Seguridad Social: Período años 1972-73-74.—Importe principal 8.347 pesetas.—20 % recargos apremio 1.669 pesetas.—Para costas y gastos 9.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 41, paraje El Praderón, superficie 38,87 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Justino Pelli-

tero Pérez; Este, camino; Sur, Nazaria Valencia Mart. y otro; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 58, paraje Los Pegos, superficie 71,30 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Urbano González Martínez; Este, Junta Vecinal Valdespino; Sur, Eusebio Fernández Rodríguez; Oeste, Término Valdespino.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 161, paraje Cm.º León, superficie 27,28 áreas, cultivo cereal seco, clase primera. Linderos: Norte, Pura Santos Rodríguez; Este, camino Valdespino; Sur, Honorio Gómez Paniagua; Oeste, Enrique Fernández Rodríguez.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 77, paraje El Pino, superficie 52,32 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Máximo Alegre Barrientos; Este, Antonio Bernardo Pellitero y otro; Sur, Epiménio González Martínez; Oeste, Gregorio de la Vega Pellitero y otro.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 57, paraje Cm.º de la Dehesa, superficie 35,39 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Mateo Gallego Blanco; Este, Comunal Valdespino; Sur, Junta Vecinal Valdespino; Oeste, Orestes Prieto Quiñones y otro.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 57, paraje Cm.º de la Dehesa, superficie 0,30 áreas, cultivo casta. Linderos: los mismos que la anterior por ser una misma finca.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 193, paraje Cm.º Albires, superficie 38,12 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Gilberto Santos Santos; Este, Pancracio Pellitero Fernández y otro; Sur, Enrique Fernández Rodríguez; Oeste, Comunal Valdespino.

Deudor: D. Juan Pellitero Ramos

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-1974. Importe principal 894 pesetas.—20 % recargos apremio 179 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 11, parcela 251, paraje Cm.º Valverde, superficie 32,52 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Gilberto Santos Santos; Este, Epifanio Pellitero Pellitero; Sur, Urbano Gallego Blanco; Oeste, Junta Vecinal Valdespino.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 309, paraje Senda el Monte, superficie 24 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Pura Santos Rodríguez; Este, camino; Sur, Honorio Gómez Paniagua; Oeste, Junta Vecinal Valdespino.

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 288, paraje La Marne, superficie 34,94 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Demetrio Merino Paniagua; Este, camino;

Sur, Ciselio Pastrana Criado; Oeste, Consuelo Luengos Fernández.

Deudor: Doña Petronila Pérez Pozo

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 3.465 pesetas.—20 % recargos apremio 693 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 1.ª, paraje Cm.º Real, superficie 40,03 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Crescencio Herrero González; Este, Julián García Herrero; Sur, camino; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 78, paraje Varga las Viñas, superficie 23,15 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Se desconocen.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 159, paraje Boca Reguera, superficie 38,12 áreas, cultivo cereal seco, clase primera. Linderos: Se desconocen.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 300, paraje Quebrantaredos, superficie 22,24 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Se desconocen.

Deudor: Doña María Cruz Ponga Herrero

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 1.300 pesetas.—20 % recargos apremio 260 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 18, parcela 81 paraje El Monte, superficie 35,00 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Junta Vecinal Zalamillas; Este, Pedro Domínguez García; Sur, Término; Oeste, Fermina Fernández García.

Finca rústica.—Polígono 18, parcela 154, paraje El Monte; superficie 85,79 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Esteban Saludes Merino; Este, Segundo Barrientos Ramos; Sur, Eutiquia Merino Herrero; Oeste, Adrián Barrientos Ponga.

Deudor: D. Domiciano Ramos Barrios

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 402 pesetas.—20 % recargos apremio 80 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Período años 1972-73-74.—Importe principal 5.986 pesetas.—20 % recargos apremio 1.197 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Matanza.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 185, paraje Cm.º Valencia, superficie 31,30 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Perfecta Barrientos Pérez; Este, Félix Riol Morilla; Sur, camino; Oeste, Federico Alonso Alegre.

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 305, paraje La Marne, superficie 66,66 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Angel Rodríguez Sánchez; Este, camino; Sur, Hrds. Fabián Alonso; Oeste, Francisco Martínez.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 22, paraje Las Eras Monjas, superficie 9,00 áreas, cultivo prado seco, clase primera. Linderos: Norte, Secundino Barrera García; Este, Pilar Pastrana Criado; Sur, Eladio Pastrana García; Oeste, Demetria Barrientos Ferreras.

Finca rústica.—Polígono 36, parcela 17, paraje Cuevas, superficie 32,40 áreas, cultivo cereal seco, clase primera. Linderos: Norte, camino; Este, Abundio Pastrana Criado; Sur, camino; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 36, parcela 286, paraje Valdehuertas, superficie 25,86 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Vicente García Luengos; Este, Federico Fernández Magdaleno; Sur, Eladio Pastrana García; Oeste, Vicente García Luengos.

Deudor: Doña Candelina Santos Rodríguez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 3.004 pesetas.—20 % recargos apremio 601 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 3 parcela 395, paraje Quebrantaderos, superficie 26,07 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Vicente de la Vega Pellitero y otro; Este, Pura Santos Rodríguez; Sur, Eusebio Fernández Rodríguez; Oeste, Quirina Santos García.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 121, paraje Cm.º Valencia, superficie 32,08 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Petronila Arriola Sánchez; Este, Eusebio Fernández Rodríguez; Sur, Demetrio Merino Paniagua; Oeste, Maximiano Pastrana García.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 74, paraje Prados Guadaña, superficie 9,00 áreas, cultivo prado seco, clase segunda. Linderos: Norte, Epifanio Pellitero Pellitero; Este, Comunal; Sur, Cesáreo Fernández Rodríguez; Oeste, Esperanza Pellitero Ramos.

Deudor: D. Pancracio Vega Pellitero

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-1973-1974.—Importe principal 2.112 pesetas.—20 % recargos apremio 422 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Matanza.

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 6, paraje El Bosque, superficie 1,00,00

hectárea, cultivo cereal secano, clase segunda. Linderos: Norte, Emiliano Alegre Herrero; Este, camino; Sur, Baudilio Vega Pellitero; Oeste, parcela 7 del polígono 15.

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 126, paraje Cifuentes, superficie 35 áreas, cultivo cereal, clase cuarta. Linderos: Norte, Emiliano Alegre Herrero; Este, camino; Sur, camino; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 51, paraje Zaguazal, superficie 1,50 áreas, cultivo cereal, clase tercera. Linderos: Norte, Emiliano Alegre Herrero; Este, camino; Sur, Baudilio Vega Pellitero; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 12, parcela 170, paraje Cifuentes, superficie 2,05,00 hectáreas, cultivo cereal. Linderos: Norte, Emiliano Alegre Herrero; Este, camino; Sur, camino; Oeste, camino.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción, por el presente se notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días

siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Matanza, a 23 de mayo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3082

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 311/75, a la Empresa Juan González Testón, con domicilio en Salvador, 8, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Juan González Testón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3381

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 306/75, a la Empresa Felipe Arroyo Martínez, con domicilio en Ponce de Minerva, 7, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Felipe Arroyo Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3382

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de una escalera de acceso entre la calle Juan de Ribera y la Avenida de Quevedo y de las de Urbanización de un tramo de la calle La Vega y de acerado de otro tramo de la calle Carlos Pinilla, ejecutadas por los contratistas D. Angel Espeso Rodríguez y D. Antonio Villafañe Llanos, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los respectivos contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 20 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

3551 Núm. 1461.—286,00 ptas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día doce del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas, así como también de económico-administrativas, que habrá de regir en el concurso para la adquisición y colocación de baldosas en los Paseos de Papalaguinda, Condesa de Sagasta, y en su consecuencia, se exponen al público, por plazo de ocho días, según disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, para que puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

León, a 19 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 3523

Aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 del actual, la modificación de tarifas del Servicio Público de Autotaxis, se advierte que durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General (Servicio de Tráfico), para su examen y formulación, en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 19 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 3521

Ayuntamiento de
Villacé

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación del alumbrado público en las localidades de Villacé, Benamariel y San Esteban de Villacalbiel, de este Municipio, y solicitada que ha sido por el adjudicatario de las mismas D. Leoncio Gar-

cía Llamera "Montajes Electricidad Loyola" la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para la realización de indicadas obras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Villacé, 20 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3540 Núm. 1460.—231,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 14 del presente mes, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, redactado por ICONA y que ha de regir los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza denominado "Los Reales", LE-10.192, constituido sobre la totalidad de los terrenos pertenecientes a los pueblos de Almanza, Canalejas y Calaveras de Abajo y en el que se encuentran incluidos además de todas las fincas particulares los montes de U. P. N.º 584, 585, 587 y 588, el mismo se encuentra expuesto al público de acuerdo con lo que determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por un plazo de ocho días para que quienes se consideren perjudicados presenten las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndoles que pueden enterarse del contenido del citado pliego de condiciones en las oficinas de este Ayuntamiento de Almanza o en la oficina de ICONA en León en cualquier día y hora hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, 17 de junio de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora, (ilegible). 3467

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria de catorce de los corrientes, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por aquellos que se consideren interesados, y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

1.—Acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de alcantarillado de los pueblos de

Prada, Posada, Los Llanos, Soto y Caldevilla.

2.—Acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de alcantarillado del pueblo de Santa Marina.

3.—Proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de los pueblos de Prada, Posada, Los Llanos, Caldevilla y Soto por un importe de pesetas de un millón cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y dos, a que asciende la cantidad a aportar por el Municipio.

4.—Proyecto de presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de alcantarillado del pueblo de Santa Marina, por un importe de quinientas seis mil seiscientos veintiocho pesetas.

5. Expediente sobre proyecto de contrato con la Excm. Diputación Provincial para concertar un anticipo reintegrable, sin interés por un importe de setecientos cincuenta mil pesetas, para financiar la aportación municipal a las obras de alcantarillados.

Posada de Valdeón a 17 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3509

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1975 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la subasta pública que se celebrará para contratar la realización de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, de San Andrés de las Puentes de este municipio.

Dicho pliego de condiciones en unión del acuerdo aprobatorio del mismo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que en ejecución de acuerdo municipal referido y en cumplimiento a lo previsto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 19 de junio de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 3516

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Aprobados por este Ayuntamiento en su sesión del día 11 de los corrientes los padrones de arbitrios y tasas de este Ayuntamiento que luego se dirán, los mismos quedan expuestos al público por el espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de que

puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las oportunas reclamaciones:

Ejercicio de 1975.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Arbitrio sobre la riqueza rústica.
Arbitrio sobre bicicletas.
Tasa sobre desagüe de canalones.
Tasa sobre rodaje de carros.
Tasa sobre tránsito de animales.
Arbitrio sobre perros.
Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas.

Sancedo, a 16 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3494

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Pedro de las Dueñas*

Instruido expediente de enajenación de una parcela de los propios de esta Junta Vecinal, sita al pago de "Los Braos" de este pueblo, de superficie aproximada 7-86-20 hectáreas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de un mes, a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Pedro de las Dueñas (Laguna Dalga), a 19 de junio de 1975.—El Presidente, Joaquín Rabanedo. 3517

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Castrocontrigo 3485
Lario 3510

EXPEDIENTES DE CREDITO

San Pedro de las Dueñas, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 3518

Cea, Expediente de suplemento de crédito número uno, por importe de 434.000 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 17 del presupuesto de gastos vigente, con destino al pago de la aportación municipal para la ejecución por la Diputación Provincial de la obra de «Ampliación de captación y suministro de agua al pueblo de Cea».—15 días.

3455

Cuentas

Ce a, Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas a los ejercicios de 1970 a 1974, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 3455

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 59 de 1975 seguidos a instancia de don Pedro Alvarez Santín, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra don Isidro Castro Cerdan, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un coche turismo marca Seat-124 matrícula LE-5.834-A, de color azul. Tasado pericialmente en noventa y cinco mil pesetas.

2.—Un vehículo tipo furgoneta marca Citroen matrícula LE-41.288. Tasado pericialmente en trece mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Ponferrada, sito en el c/. Queipo de Llano, núm. 1, el día catorce de julio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarlo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3530 Núm. 1459.—616,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 183/75, sobre imprudencia de circulación, contra Manuel García López, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia. — Ponferrada, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 183/75, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Manuel García López, de 40 años, casado y residente en Francia, y como perjudicados su esposa Celina González García y los hijos de ambos Arturo García González y María del Carmen García González. Y la Seguridad Social representada en autos por el Letrado D. José Ramón López Gavela.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel García López de la falta a que se refieren estos autos, de Dícitese el auto del segundo Consibiendo declarar las costas de oficio. derando.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados y acusado, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués. 3525

Cédulas de citación

Por la presente, y como consecuencia de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en los autos de juicio de faltas núm. 129/75, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día treinta de diciembre último, en el pueblo de Fabero, al colisionar los vehículos matrícula LE-54.566, conducido por Eduardo Rodríguez Santalla, y el LE-55.230, que lo era por Benjamín Gago Fernández, se cita a Isidoro Caballero Ramírez, que se dice vecino de Barcelona, C/. General Primo de Rivera, 175, y a Benjamín Gago Fernández, vecino de Madrid, cuyo último domicilio ha sido en la calle de los Artistas, 39; a los que se acordó citar a medio del presente, para que el día veintiséis de julio próximo, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, 5-dcha., al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, con la prueba que tengan, previnién-

doles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 3520

**

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León) y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 69-75, que se siguen en este Juzgado por daños causados por un vehículo de motor, contra Ildefonso Martínez Carrizo, por la presente se cita a dicho denunciado de comparecencia ante este Comarcal para el próximo día treinta de julio y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio arriba indicado, advirtiéndole que deberá venir con los medios de prueba que tenga.

Y para que sirva de citación al denunciado Ildefonso Martínez Carrizo, de treinta años, soltero, conductor, natural de Sardonedo y en la actualidad en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en La Vecilla, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 3545

Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León
EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

382 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Antonio Vega Tijera, mayor de edad, vecino que fue de León, Sancho Ordóñez, 5.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3476